

Ternascoaltepec	46,728,619	6,415,651	891,267	1,467,790	443,115	4,883	1,354,348	76,082	140,466	1,078,360	1,498,141	60,098,742
Temocaya	68,381,684	9,992,039	1,304,262	2,147,933	648,445	7,146	1,981,924	111,336	205,585	3,675,056	2,506,412	90,961,822
Tenancingo	73,377,355	10,687,862	1,399,545	2,304,852	695,818	7,668	2,126,715	119,470	220,604	5,860,928	2,522,928	99,323,746
Tenango del Aire	17,361,515	2,207,979	331,141	545,342	164,635	1,814	503,193	28,267	52,196	497,802	1,104,785	22,798,668
Tenango del Valle	64,425,047	9,090,939	1,228,796	2,023,651	610,926	6,733	1,867,248	104,894	193,689	3,326,190	2,293,871	85,171,983
Teoloyucan	59,639,843	8,543,960	1,137,526	1,873,344	565,549	6,233	1,728,557	97,103	179,303	3,635,322	2,031,833	79,440,572
Teotihuacan	47,224,281	6,742,905	900,721	1,483,359	447,815	4,935	1,368,713	76,889	141,977	4,985,834	1,853,524	65,230,953
Tepetlaoxtoc	29,942,906	3,808,038	571,109	940,535	283,941	3,129	867,843	48,752	90,021	891,486	1,411,219	38,858,979
Tepetitlpa	24,585,857	3,420,377	468,932	772,265	233,141	2,569	712,578	40,030	73,916	1,544,378	1,241,521	33,095,564
Tepotztlán	79,226,752	10,075,793	1,511,112	2,488,587	751,286	8,279	2,296,249	128,994	238,190	11,862,848	2,480,808	111,068,898
Tequixquiac	35,619,984	4,530,030	679,389	1,118,857	337,775	3,722	1,032,383	57,995	107,089	1,597,903	1,516,439	46,601,567
Texcaltitlán	28,239,361	3,591,387	538,617	887,025	267,786	2,951	818,469	45,978	84,900	824,954	1,224,987	36,526,415
Texcalyacac	13,492,751	1,715,963	257,351	423,820	127,948	1,410	391,064	21,968	40,565	161,076	1,008,316	17,642,232
Texcoco	158,436,186	20,149,383	3,021,894	4,976,630	1,502,408	16,557	4,591,997	257,959	476,327	38,146,349	5,067,517	236,643,208
Tezoyuca	29,808,253	3,663,737	549,467	904,894	273,181	3,011	834,957	46,904	86,610	2,043,436	1,539,236	38,753,689
Tianquiencen	67,707,921	8,610,866	1,291,411	2,126,770	642,056	7,076	1,962,996	110,239	203,559	8,902,408	2,165,367	93,730,059
Timilpan	26,183,856	3,539,267	499,411	822,460	248,295	2,736	758,893	42,631	78,720	1,189,713	1,189,713	33,779,596
Tlalnahuacán	48,471,274	6,164,414	924,505	1,522,528	459,640	5,065	1,404,855	78,919	145,726	4,223,814	1,732,122	65,132,864
Tlalnepantla de Baz	873,719,898	111,116,768	16,664,685	27,444,365	8,285,253	91,307	25,323,249	1,422,555	2,626,778	160,578,839	12,638,797	1,239,912,494
Tlatlaya	54,181,260	6,890,591	1,033,413	1,701,884	513,786	5,662	1,570,349	88,216	162,892	944,927	1,500,382	68,593,363
Toluca	661,961,995	95,951,310	12,625,772	20,792,850	6,277,209	69,177	19,185,815	1,077,780	1,990,143	164,076,502	15,379,799	999,388,352
Tonanitla	11,995,811	1,625,587	228,799	376,800	113,753	1,254	347,678	19,531	36,065	354,493	1,088,397	16,098,167
Tonatico	25,029,622	3,497,284	477,396	786,204	237,349	2,616	725,440	40,752	75,250	1,239,409	1,131,624	33,242,946
Tultepec	85,499,343	10,873,520	1,630,751	2,685,615	810,767	8,935	2,478,049	139,207	257,048	10,208,679	3,239,712	117,831,625
Tultitlán	364,562,147	46,363,792	6,953,388	11,451,241	3,457,046	38,098	10,566,198	593,565	1,096,031	54,079,429	9,511,515	508,672,449
Valle de Bravo	85,883,889	10,922,425	1,638,086	2,697,694	814,414	8,975	2,489,195	139,833	258,204	40,205,032	2,005,082	147,062,829
Valle de Chalco Solidaridad	212,241,548	26,992,169	4,048,138	6,666,707	2,012,630	22,180	6,151,451	345,563	638,090	16,490,269	7,229,000	282,837,745
Villa de Allende	41,305,079	5,253,042	787,822	1,297,431	391,685	4,317	1,197,156	67,251	124,181	1,258,296	1,759,984	53,446,244
Villa del Carbon	48,972,713	6,223,185	934,069	1,538,279	464,395	5,118	1,419,389	79,735	147,233	1,248,132	1,710,083	62,747,331
Villa Guerrero	53,742,648	6,834,810	1,025,047	1,689,107	509,627	5,616	1,557,637	87,502	161,574	2,813,704	1,976,708	70,402,981
Villa Victoria	68,441,410	8,704,149	1,305,401	2,149,809	649,012	7,152	1,983,655	111,434	205,764	3,980,090	2,583,329	90,121,205
Xalatlaco	29,414,238	3,740,804	561,025	923,929	278,927	3,074	852,520	47,891	88,432	989,710	1,392,179	38,172,729
Xonacatlán	42,317,741	5,381,828	807,137	1,329,240	401,288	4,422	1,226,506	68,900	127,225	1,574,094	1,735,669	54,974,051
Zacazonapan	13,340,214	1,696,564	254,441	419,029	126,502	1,394	386,643	21,720	40,106	96,802	989,612	17,373,027
Zacualpan	29,179,611	3,929,951	556,550	916,559	276,702	3,049	845,720	47,509	87,726	522,712	1,184,949	37,551,040
Zinacantan	114,689,903	17,561,412	2,187,510	3,602,518	1,087,574	11,985	3,324,087	186,733	344,807	10,968,027	3,878,342	157,842,900
Zumpahuacán	25,576,518	3,252,736	487,828	803,383	242,535	2,673	741,291	41,643	76,894	737,122	1,206,900	33,169,521
Zumpango	100,185,459	12,741,251	1,910,863	3,146,920	950,032	10,470	2,903,701	163,118	301,201	5,269,836	3,735,201	131,318,051
Monto no distribuíble <sup>1</sup>												1,531,471,704
<b>Total</b>	<b>12,633,021,296</b>	<b>1,683,320,364</b>	<b>240,952,875</b>	<b>396,815,105</b>	<b>119,795,575</b>	<b>1,320,195</b>	<b>366,146,105</b>	<b>20,568,572</b>	<b>37,980,304</b>	<b>1,674,315,230</b>	<b>382,553,773</b>	<b>19,088,261,097</b>

<sup>1</sup> Se refiere al monto estimado de participaciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México,  
a 13 de Noviembre de 2014.

## CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E S

Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito someter a consideración de esa H. Legislatura, la presente iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con lo siguiente:

En apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se elaboró el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), con principios técnicos, que otorgan prioridad cuantitativa al gasto social.

La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, atiende al principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos; asimismo, se presenta la asignación del gasto bajo tres dimensiones: administrativa, económica y funcional, que facilitan la rendición de cuentas, su identificación y transparencia.

El presente Proyecto de Presupuesto usa como información para su cálculo y desarrollo los Criterios Generales de Política Económica presentados por el Gobierno Federal, que prevén un crecimiento económico real estimado en 3.7% para 2015; una inflación esperada de 3.0%; un tipo de cambio de 13.4 pesos por dólar y un precio del petróleo de la mezcla mexicana de exportación promedio de 79.0 dólares por barril; este último modificado por la Cámara de Senadores durante la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

El proyecto de presupuesto, cumple con los siguientes objetivos:

- Asegura recursos para un Gobierno Solidario siempre del lado de la gente, que multiplique y sume los esfuerzos para combatir la pobreza y disminuya la desigualdad; que trabaje en grande para dar mejor calidad de vida, educación, vivienda, seguridad social, y logre un servicio médico, eficiente y de mayor calidad.

- Desarrolla ampliamente políticas públicas orientadas a impulsar un Estado Progresista que promueva un crecimiento sostenido, basado en la generación de condiciones propicias para la inversión del sector privado y que fortalezca el desarrollo de infraestructura básica para el fomento económico.
- Busca establecer las condiciones de seguridad y justicia, con certidumbre y confianza para todos los mexiquenses promoviendo una Sociedad Protegida en un ambiente de armonía y paz social.
- Impulsa acciones comunitarias, municipales y estatales de alto impacto, previendo los recursos necesarios para su desarrollo en un marco de equilibrio y responsabilidad presupuestal.
- Fortalece las haciendas municipales, generando las mejores condiciones que permitan orientar su gestión pública hacia la modernización, autonomía presupuestal y la mejora continua.
- Impulsa la Gestión para Resultados, que defina a la administración pública estatal dentro de las mejores prácticas internacionales y las reformas administrativas constitucionales, que promueva la calidad del gasto público, la cultura de la evaluación, la mejora continua organizacional y sobre todo la rendición de cuentas y la transparencia.

Con lo anterior, el Gobierno del Estado de México perfila la atención a los retos sociales de la administración pública. El Estado de México siendo la entidad más poblada y con los recursos provenientes del gasto federalizado per cápita más bajo entre las entidades federativas, redobla los esfuerzos para hacer frente a todas las necesidades sustantivas que demandan los mexiquenses.

Nuestra entidad, tiene 16.58 millones de habitantes (de acuerdo a la proyección poblacional de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI del 2º trimestre de 2014), por su alta concentración demográfica, la dispersión de sus asentamientos rurales así como el alto índice de inmigración, orienta sus decisiones estratégicas hacia la regionalización y focalización de las acciones para atender la demanda de servicios.

En este contexto, se propone a la Legislatura para su autorización un presupuesto de egresos consolidado para el ejercicio fiscal 2015, por un monto de 211 mil 944 millones 065 mil 905 pesos, que serán destinados para atender las funciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Entes Autónomos y apoyo a los Municipios, con el propósito de que cumplan con las demandas de la población.

El proyecto de presupuesto de egresos, considera un gasto programable del Poder Ejecutivo de 167 mil 169 millones 751 mil 172 pesos, recursos que se asignan a los programas institucionales derivados del Plan de Desarrollo vigente, se proponen 1 mil 535 millones 195 mil 543 pesos para la operación del Poder Legislativo y 2 mil 901 millones 821 mil 442 pesos, para el Poder Judicial, destinados a asegurar el ejercicio pleno de las atribuciones de cada poder público.

En un esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado para impulsar la infraestructura en obra pública de la entidad, se propone una inversión de 21 mil 798 millones 917 mil 839 pesos, distribuido en los capítulos de gasto 5000 y 6000, monto superior en 2.32 % respecto al ejercicio fiscal 2014, cantidad que podría complementarse con recursos provenientes de la suscripción de convenios con otros órdenes de gobierno y entidades privadas.

El proyecto, incluye una propuesta de asignación para las entidades públicas por 81 mil 987 millones 324 mil 928 pesos y por 5 mil 430 millones 853 mil 1 pesos para los Entes Autónomos, que se incrementa principalmente en las Instituciones Electorales para atender el proceso de elecciones 2015.

Ante las condiciones adversas que enfrenta la economía mexicana, el Gobierno del Estado de México promueve políticas para incrementar el ingreso disponible en los hogares de los mexiquenses, es por ello que por cuarto año consecutivo, se prevén recursos para subsidiar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores, en cumplimiento al compromiso establecido con los mexiquenses para no cobrar el impuesto para vehículos automotores cuyo valor sea menor a 350 mil pesos.

Es importante mencionar que para atender las estrategias transversales, este Proyecto de Presupuesto de Egresos incluye recursos por 3 mil 305 millones de pesos dirigidos a la atención de las políticas de género y 3 mil 801 millones de pesos, para apoyar las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Para la operación de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) se incluyen recursos por 2 mil 557 millones 771 mil 403 pesos, contratados por el Gobierno con autorización de la H. Legislatura Local; así como 2 mil 983 millones 883 mil 232 por obligaciones multianuales.

Se propone la asignación de 2 mil 100 millones de pesos al Fondo Estatal de Fomento Municipal (FEFOM), para el mejoramiento de la infraestructura de los ayuntamientos, de los cuales, una parte permitirá continuar con los programas de reestructura financiera que se han suscrito bajo un esquema de responsabilidad y buenas prácticas en el ejercicio del gasto público.

Para atender en grande a nuestra gente y promover el Pilar de Gobierno Solidario, se asignan 119 mil 029 millones 008 mil 258 pesos, esto es, 68.1 % del gasto total del ejecutivo, dichos recursos permitirán cumplir el objetivo de ser el gobierno de la educación; pero también, brindar servicios de salud eficientes y con calidad que eleven la esperanza de vida actual más allá de los 75.1 años y superar la media nacional de 74.7 años; asimismo para mejorar la seguridad social, y dar continuidad a los programas de desarrollo social que abatan niveles de pobreza y mitiguen los rezagos de la población más vulnerable de nuestra entidad.

Un Estado Progresista solo se puede alcanzar con la participación de todos, por lo que para incentivar el desarrollo de la entidad; reactivar la productividad agrícola; promover la captación de inversión extranjera directa; desarrollar proyectos de infraestructura hidráulica y carretera; así como impulsar acciones orientadas a disminuir el deterioro del medio ambiente, se propone una asignación de 17 mil 736 millones 850 mil 005 pesos.

Para mantener una Sociedad Protegida y desarrollar las acciones para la protección de todos los mexiquenses y mantener un ambiente de tranquilidad, paz social y gobernabilidad, certeza jurídica, ejercicio pleno de las libertades y un efectivo estado de derecho, se proponen 17 mil 249 millones 297 mil 972 pesos, cumpliendo así con el compromiso de elevar los recursos para este rubro.

Señores Diputados:

La atención a la eficacia, eficiencia y economía presupuestal, así como la asignación y distribución de los recursos orientada a resultados, son la base de los criterios para entregar bienes y servicios gubernamentales con valor público para el ejercicio fiscal 2015.

Para facilitar el análisis de la propuesta, sobre la estructura, montos, destino y objetivos para el ejercicio 2015, se adjuntan los siguientes documentos:

- Tomo I: Situación Hacendaria y Análisis General del Gasto Público.
- Tomo II: Plantilla de Plazas de Personal y Tabuladores del Poder Ejecutivo.
- Tomos III al VI: Pilares Temáticos y Ejes Transversales.
- Tomo VII: Dimensión Administrativa del Gasto Público.
- Tomo VIII: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa presupuestario.

Con ello, será posible promover la mejora continua en la ejecución de las políticas públicas y estrategias para atender las necesidades de la gente y los compromisos que el Ejecutivo a mi cargo asumió ante la ciudadanía que permitirán alcanzar un gobierno solidario, una sociedad protegida y un estado progresista en el que todos participemos.

La asignación de recursos de acuerdo a resultados para satisfacer las necesidades elementales de los mexiquenses, permitirá continuar con el cumplimiento de las 6,000 acciones de gobierno que dan continuidad a las políticas públicas de esta administración, por tanto, se solicita a esa H. Soberanía, tenga a bien aprobar en sus términos el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, que se acompaña.

El ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos que se asignen a los programas autorizados, se realizará en estricta observancia de la normatividad establecida en materia de racionalidad, disciplina y ahorro presupuestario, informándose oportunamente sobre su avance a esa H. Legislatura, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre transparencia y rendición de cuentas.

En estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno.

Por lo anteriormente expresado, someto a la alta consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes la presente iniciativa, a fin de que si la estiman procedente, se apruebe en sus términos.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

---

**HONORABLE ASAMBLEA**

En cumplimiento al acuerdo de la Presidencia de la "LVIII" Legislatura, las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas recibieron para estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

Habiendo agotado el estudio de la iniciativa, las comisiones legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formulan el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

La iniciativa se sometió al conocimiento, deliberación y aprobación de la "LVIII" Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.